

ACUERDO 002/2017 QUE EMITE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO, PARA APROBAR Y AUTORIZAR EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, ASÍ COMO ORDENAR SU EJECUCIÓN.

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veinte días del mes de enero del año dos mil diecisiete, la Contralora Interna del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Karla Noemí Cetz Estrella, emite el presente Acuerdo, con fundamento en las fracciones I, II y III del Artículo 52 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en las cuales se atribuye a la Contraloría Interna la facultad de aprobar y autorizar los contenidos del Programa Anual de Auditoría Interna así como de ordenar su ejecución y supervisión; en apego a la normatividad administrativa relativa a la integración de los programas de operación, y

Considerando :

1. Que con fundamento en el Artículo 49 de la Ley ya referida, esta Contraloría Interna tiene como responsabilidad la fiscalización, vigilancia y control del uso, manejo y destino de todos los recursos del Tribunal y además, le corresponde vigilar el desempeño de los órganos, funcionarios y servidores electorales, que integran este organismo jurisdiccional.
2. Que en el Artículo 52 de la misma Ley, se establecen las atribuciones que corresponden cumplir a la Contraloría, como órgano de control interno.
3. Que con base a estas atribuciones legales, se elaboró el Proyecto del Programa Anual de Auditoría y Control Interno correspondiente al año 2017, en donde se establecieron los procesos, acciones y actividades encaminadas a dar cumplimiento a dichas atribuciones y obtener los resultados de control interno que coadyuven a una efectiva y transparente rendición de cuentas a la ciudadanía.
4. Que por disposiciones administrativas en la materia, dicho documento, formó parte del Proyecto del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2017 del Tribunal Electoral de Quintana Roo, apegándose a los formatos establecidos para tal fin, mismo que una vez que ha sido autorizado por la H. Legislatura del Estado, dentro del programa general, ya puede someterse a las aprobaciones y trámites internos correspondientes, modificándose, en este caso, la forma de presentación para agregar datos que faciliten su ejecución, pero conservando las actividades previamente autorizadas.



Por lo anteriormente expuesto, se emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el Programa Anual de Auditoría y Control Interno para el Ejercicio Fiscal 2017, que se anexa al presente, así como también se ordena su ejecución en la forma y tiempos establecidos, por los servidores electorales adscritos a la Contraloría Interna, bajo la supervisión del titular de este órgano de control.

Infórmese al Honorable Pleno de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, en cumplimiento a la fracción II del Artículo 52 de la Ley Orgánica del mismo Tribunal y publíquese en la página web oficial www.teqroo.com.mx para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Así lo acuerda y firma para debida constancia:

La Contralora Interna del Tribunal Electoral de Quintana Roo



Mtra. Karla Noemi Getz Estrella



TRIBUNAL ELECTORAL
DE QUINTANA ROO
CONTRALORÍA
INTERNA